



Bogotá D. C., 19 de septiembre de 2.014
CPNAA DE 4145 - 2014

Señora
YENNY ALEXANDRA NIEVES MENESES
C.C.Nro. 37.549.862 de Bucaramanga
Representante Legal
B2 NETWORKS SAS
Nit. 900521780-7
Transversal 29 Nro. 36-19 Oficina 203
gerencia@bnetworks.co
Bogotá, D.C.

Referencia: Carta de aceptación de la oferta / Invitación Pública Nro. CPNAA-17-MC-2014
(Contrato de Prestación de Servicios Nro. 35 de 2014)

Respetada Señora:

Amablemente me permito comunicarle que su oferta presentada el día 16 de septiembre de 2014 y radicada con el Nro. R-8663, cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en los estudios y documentos previos y términos de la Invitación Pública Nro. CPNAA-17-MC-2014 que forman parte integral del presente documento, razón por la cual le ha sido adjudicado el contrato objeto de la invitación de la referencia, cuyas características principales son:

1. **OBJETO:** "Contratar el apoyo para realizar una activación de marca (actividad de BTL) para la divulgación del ideario ético en el Marco de la XXIV Biental Colombiana de Arquitectura que se llevara a cabo los días 26 y 27 de Septiembre de 2014 en la ciudad de Bucaramanga".
2. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
3. **VALOR:** El valor del contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS** (\$ 6.000.000) MCTE incluido la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.158 del primero (1) de Septiembre de dos mil catorce (2014), expedido por la Dirección Ejecutiva, del rubro Gastos de Inversión - Plan de Acción - Formación de la ética y socialización del Ideario Ético-Socialización Ideario Ético.
4. **FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

El valor del contrato se cancelará mediante un único pago, a través de transferencia electrónica, una vez prestado y aprobado el servicio requerido por el **CPNAA** y a la radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente por parte del **CONTRATISTA** y certificación expedida por el supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y cajas de compensación familiar cuando corresponda, aportes al sistema de seguridad social integral, en las fechas establecidas en el calendario de pagos del **CPNAA**.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas que se describen a continuación corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integra el requerimiento del **CPNAA** y que deben ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso, las cuales son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una buena prestación del servicio requerido:

Apoyo en la realización de una actividad de BTL para la divulgación del Ideario Ético en el marco de la XXIV Biental Colombiana de Arquitectura que se llevara a cabo en el Hotel Holiday Inn Bucaramanga Cacique ubicado en la Transversal Oriental con Calle 93, piso 5, de la ciudad Bucaramanga, mediante una actividad lúdica que comprenda un tiempo de duración de 20 minutos bajo los siguientes lineamientos:



- La actividad se tiene previsto realizarse en la jornada de la mañana del día 26 de Septiembre de 2014, en el Hotel Holiday Inn Bucaramanga Cacique ubicado en la Transversal Oriental con Calle 93, piso 5, de la ciudad Bucaramanga.
- En el recinto de la *XXIV Bienal de Colombiana de Arquitectura* en el espacio y hora definidos, de manera sorpresiva el **CPNAA** hará la presentación a los asistentes del video del Ideario Ético.
- Terminado el video institucional del Ideario Ético dos personas (modelos) de protocolo de la empresa de BTL que se contrate, realizará la entrega de hasta 1000 piezas de comunicación del "CUBO IDEARIO ÉTICO".
- Entre el público asistente saldrán seis (6) personas con seis (6) "Bocadillos" (espacio donde se sitúa un texto como si se tratara de un comic) que contienen mensajes del ideario ético, y con un libreto previo, sin conocimiento del público, darán a conocer ejemplos en los que se pueda evidenciar el ejercicio ético representado en el ideario y en el texto que llevan en su "Bocadillo". Estas seis (6) personas son asistentes al evento convencidas a través de la gestión propia de actividades de BTL que proponga la empresa de eventos seleccionada para que participe en la actividad, con un libreto claro y sencillo. Los textos de los mensajes y ejemplos así como su diseño serán entregados por el **CPNAA**.
- Posteriormente las dos personas (modelos) de protocolo de la empresa de BTL que se contrate, invitarán a los asistentes a la *XXIV Bienal Colombiana de Arquitectura* a que a través de su aparato móvil utilizando una aplicación integrada a una red social de fotografía, se tomen una foto que será impresa de manera instantánea a través de la integración del aparato móvil, una cabina personal de fotografía instantánea y una red de wifi. Dichas fotografías serán entregadas en el STAND institucional del **CPNAA** como recuerdo de su participación en el lanzamiento del Ideario Ético.
- En caso de que los participantes en la actividad de BTL no tengan instalada en su móvil la red social de fotografías que se requiere para la aplicación, no tengan plan de datos o no sepan cómo usarlo, el proveedor debe contar con una tercera persona de apoyo que tome fotografías desde un móvil para que estos participantes en la actividad de BTL puedan reclamar su foto en el STAND institucional del **CPNAA**.
- Todas las fotografías tomadas, serán compartidas en las redes sociales del **CPNAA** para ayudar a la divulgación de dicha actividad.
- Posterior a la actividad de BTL (activación de marca) para la divulgación del ideario ético y - fuera del recinto, todos los participantes podrán utilizar la aplicación en sus móviles y tomar fotos con los "Bocadillos" que llevarán las personas de protocolo. Las fotografías de 4x6 con plantilla del evento del **CPNAA**, podrán ser reclamadas en el STAND institucional del **CPNAA**.
- La actividad de BTL (activación de marca) para la divulgación del ideario ético está planeada para la impresión de hasta quinientas (500) fotografías que se consumirán durante la actividad y posterior a esta durante todo el día 26 de septiembre de 2014.

Descripción especificaciones técnicas con las que se debe contar para participar en el proceso contractual:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
"Bocadillos" (espacio donde se sitúa un texto como si se tratara de un comic)	Tamaño: 80 cms a proporción Agarradera de 25 cms Material: Cartón corrugado Impresión: Full color por 1 cara Acabados: Paleta con impresión con laminado full color por una cara	6
Aplicación que integra fotografía digital e impresión física	Aplicación que convierta una fotografía tomada a través de una red social de fotos, en una foto impresa de manera instantánea a través de la integración de un móvil, una cabina personal de fotografía instantánea y una red de wifi.	1
Cabina fotográfica para impresión inmediata.	Se debe contar con una cabina fotográfica integrada a la aplicación de la red social para que las fotografías sean impresas de manera inmediata y entregadas en el STAND institucional del CPNAA	1



Certificado SC 5502-1

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
www.cpnaa.gov.co



Adaptación del arte de plantilla de impresión de fotografías entregada por el CPNAA	Las fotos impresas deberán ser adaptadas a una plantilla suministrada por el CPNAA con la imagen del Ideario Ético.	1
Suministro de hasta 500 Fotografías	Impresión de fotografías de 4x6 (standard) en papel fotográfico	500
Soporte protocolo	Se debe contar con dos personas (modelos) de Protocolo en desarrollo de la actividad que llevarán mensajes en "Bocadillos" (espacio donde se sitúa un texto como si se tratara de un comic) sostenidas con soporte de mano.	2
Persona de apoyo para toma de fotografías	Persona que tomará las fotos de las personas que no cuenten con móvil, aplicación de red de fotos, wifi, entre otros.	1
El futuro proveedor debe contar con un aparato móvil	Aparato móvil inteligente para toma de fotografías	1
Monitoreo Hashtag	La empresa debe contar con una aplicación que le permita monitorear el Hashtag y subir las fotos de manera inmediata en redes sociales del CPNAA (Twitter - Facebook)	1
VALOR TOTAL		

5.1. OBLIGACIONES:

5.1.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

5.1.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista:

- Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
- El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del **CPNAA**.
- Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Salud y de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013.
- Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad en desarrollo del objeto contractual.
- Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para cumplir el objeto del contrato a celebrar, las cuales quedarán bajo su responsabilidad.
- Pagar oportunamente los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente e incluido en el precio de su oferta.
- Presentar al supervisor del contrato los informes y los soportes que sean requeridos sobre la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales cuando sea solicitado por el mismo.
- Mantener confidencialidad en el manejo de la información con ocasión del objeto contratado.
- Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede con ocasión al objeto contractual para cualquier objetivo diferente al mismo.
- Hacer buen uso de los recursos suministrados por el **CPNAA** para el cumplimiento del objeto contractual.
- Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
- Será obligación exclusiva del **CONTRATISTA** mantener al **CPNAA** indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia

PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1

www.cpnna.gov.co

- Constituyen derechos y deberes para efectos del contrato a celebrar los contenidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Las demás que le indique el Supervisor del Contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

5.1.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Ofrecer una aplicación que integre el servicio de fotografía digital e impresión inmediata a través del uso de una red social de fotografía.
- Desarrollar hasta 6 "Bocadillos" (espacio donde se sitúa un texto como si se tratara de un comic) que contengan frases relacionadas con el ideario ético de acuerdo a las especificaciones ya señaladas.
- Apoyar la realización de la socialización del ideario ético a través de una actividad de BTL conforme los lineamientos establecidos por el **CPNAA** en un recinto cerrado en el lugar y fecha establecida, utilizando la herramienta de video que entregue el **CPNAA**, el trabajo de los auxiliares de protocolo y la integración del público en la actividad.
- Motivar a los asistentes al evento a la toma de fotografías y la visita al STAND institucional.
- Monitorear el Hashtag que indique el **CPNAA** y compartir en redes sociales las fotografías tomadas en el evento.
- Realizar la impresión de hasta 500 fotografías en la plantilla diseñada y suministrada por el **CPNAA** en el STAND institucional instalado en el Piso 5 del Hotel Holiday Inn Bucaramanga Cacique, ubicado en la Transversal Oriental con Calle 93 de la ciudad Bucaramanga, en el marco de la XXIV Bienal Colombiana de Arquitectura.
- Entregar un informe de la prestación del servicio objeto del contrato y movimiento en redes sociales basado en la actividad.
- Cumplir cualquier otra obligación relacionada con la naturaleza y el objeto del contrato.

6. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo de la Subdirectora de Fomento del **CPNAA**. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y el control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo de conformidad con lo previsto en el manual de Contratación y Supervisión del **CPNAA** adoptado mediante acuerdo 01 del 25 de julio de 2014 emanado de los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.

El supervisor deberá verificar como requisito para el pago, que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Atentamente,


DIANA FERNANDA ARRIOLA GOMEZ
 Directora Ejecutiva

Revisó: Karen Holly Castro Castro/Subdirector Jurídico CPNAA
 VB: Irma Cristina Cardona Bustos/Subdirector de Fomento
 Proyecto: Karen Margarita Cantillo Lacouture/ Profesional Especializado 01 SJ



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
 PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
www.cpnaa.gov.co